

# INCAPACIDAD LABORAL

Ponencia: Vicente Javier Saiz Marco. Col ICAM 59795  
Madrid 14 octubre 2013

- **INCAPACIDAD PERMANENTE CONTRIBUTIVA**

- **REQUISITOS:**

- Cotizaciones PREVIAS
- Situación de alta o asimilada al alta
- Secuelas/limitaciones ocasionadas por enfermedad o accidente incompatibles con la realización de actividad laboral

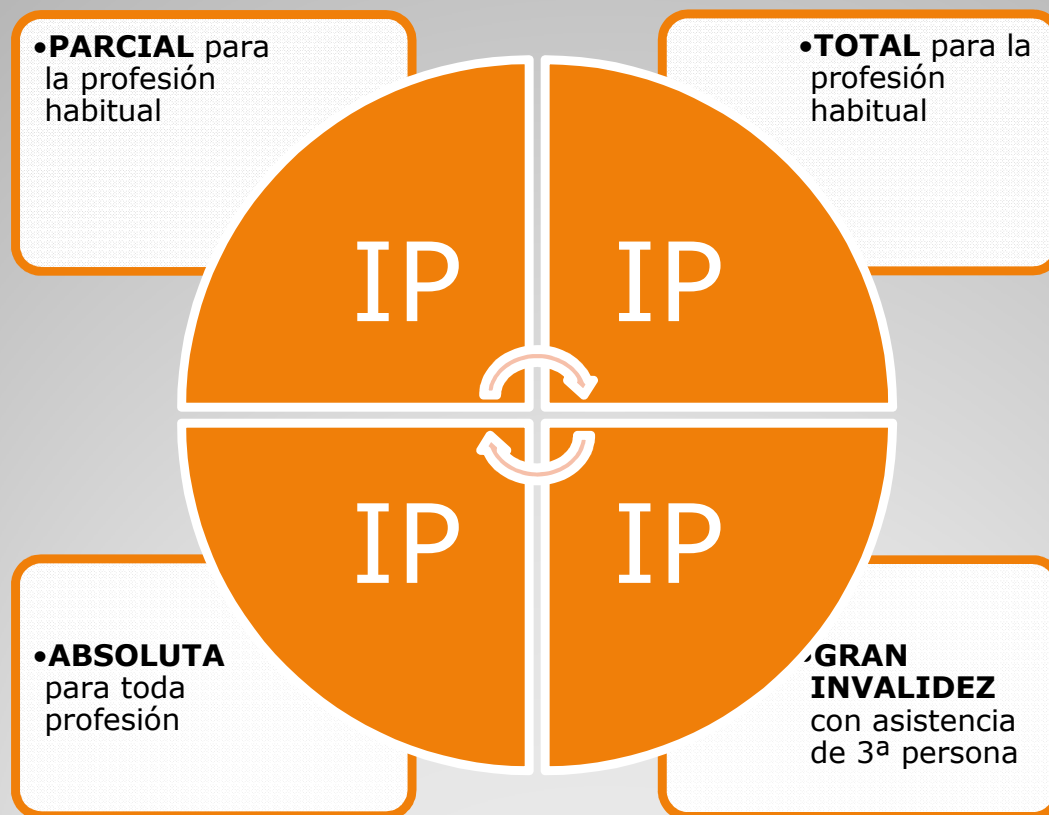
**INCAPACIDAD LABORAL (INCAPACIDAD PERMANENTE CONTRIBUTIVA)**

## Algunas situaciones asimiladas a las de alta

- La situación legal de desempleo, total y subsidiado, y la de paro involuntario una vez agotada la prestación, contributiva o asistencial, siempre que en tal situación se mantengan la inscripción como desempleado en la oficina de empleo.
- La prorroga de efectos de la situación de incapacidad temporal
- La situación de incapacidad temporal que subsista, una vez extinguido el contrato.
- La excedencia forzosa.
- La excedencia para el cuidado de hijos con reserva de puesto de trabajo, de acuerdo con la legislación aplicable.
- El traslado del trabajador por la empresa fuera del territorio nacional.
- La suscripción de convenio especial en sus diferentes tipos.
- Los períodos de inactividad entre trabajos de temporada.
- La situación de aquellos trabajadores que no se encuentren en alta ni en ninguna otra de las situaciones asimiladas a la misma, después de haber prestado servicios en puestos de trabajo que ofrecieran riesgo de enfermedad profesional y a los solos efectos de que pueda declararse una invalidez permanente debida a dicha contingencia.
- La situación del trabajador durante el periodo de vacaciones anuales retribuidas no disfrutadas con anterioridad a la extinción del contrato
- .....

**INCAPACIDAD LABORAL (INCAPACIDAD CONTRIBUTIVA)- REQUISITOS**

## GRADOS INCAPACIDAD PERMANENTE CONTRIBUTIVA:



- **PRESTACION DE INCAPACIDAD NO CONTRIBUTIVA.**

Reconocimiento de prestación económica, asistencia médica y servicios sociales complementarios

**REQUISITOS:**

- Ser mayor de 18 años y menor de 65.
- Residir legalmente en territorio español y haberlo hecho durante 5 años, dos de los cuales deben de ser inmediatamente anteriores a los de la fecha de solicitud de la pensión.
- Tener reconocido un **grado de discapacidad**, en grado igual o superior al 65%
- Carecer de ingresos suficientes según la normativa aplicable

**INCAPACIDAD LABORAL (INCAPACIDAD NO CONTRIBUTIVA)**

- **PRESTACION DE INCAPACIDAD NO CONTRIBUTIVA.**

CUANTIA:

- La cuantía máxima para 2013 es de 5.108,60 €.

# • PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO IP:

## INICIO:

- De Oficio: INSS
- A propuesta del SPS y de las entidades colaboradoras .
- Por propio interesado

## VALORACION:

Por el Equipo de Valoración de Incapacidades (EVI) que formula dictamen propuesta

## CONCLUSION:

Resolución por los directores provinciales del INSS:  
DENEGANDO o ESTIMANDO

- **DENEGACION:** Implica ALTA en el proceso de I.T
  
- **ESTIMACION:** Implica:
  - Extinción de la relación laboral con reserva de puesto de trabajo de 2 AÑOS
  - Se pasa a situación de pensionista percibiendo una prestación en 14 pagas al año si la contingencia es común
  - La resolución determina si se concede en GRADO DE TOTAL O ABSOLUTA
  - La resolución determina una fecha de revisión del estado del enfermo por el INSS ( 1 o 2 años )
  
  - FRENTE A LA RESOLUCION DEL INSS SE PUEDE INTERPONER RECLAMACION PREVIA Y SI ESTA ES DESESTIMADA DEMANDA JUDICIAL
  - La R.P se tramita en un plazo máximo de 45 días
  - La vía judicial se inicia por demanda ante el Juzgado de lo Social y puede tener una duración en el tiempo de entre 1 y 2 años ya que en caso de estimación de la demanda el INSS siempre recurre al T.S.J
  - En caso de estimación por el juez de lo Social el trabajador comienza a percibir la prestación desde la emisión de esa sentencia.

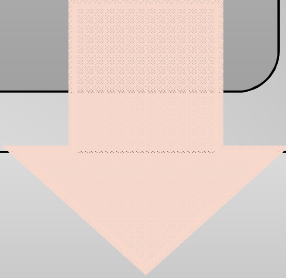
**INCAPACIDAD LABORAL (INCAPACIDAD PERMANENTE CONTRITUTIVA- PROCEDIMIENTO)**



- ¿ Que posibilidades tiene un afectado de FM y SFC de obtener prestaciones de I.P ?

### **Requisitos MÍNIMOS**

- \* Enfermedad diagnosticada / Diagnostico consolidado
- \* Informes de Sanidad Pública y Privada
- \* Los informes además del diagnóstico deben contener comentarios relativos a las secuelas:



**Ejemplo** en SFC ( fatiga severa, invalidante, afectación física y cognitiva, paciente limitado en un ...% para actividades de la vida diaria ); en FM ( en la exploración se objetivan dolores generalizados, contracturas musculares, dolores no controlados a pesar de tratarse en U. del Dolor )

- \* Recabar valoración de Unidad especializada
- \* Objetivar el deterioro cognitivo con un text neurocognitivo y la fatiga física y la intolerancia al esfuerzo con una prueba de esfuerzo
- \* Informe pericial ratificado en juicio por especialista

**ACTUACIONES PRACTICAS OBTENCION IP**



## PENSIONES POR IMPORTE ECONOMICO

AÑO	Nº PENSIONES	IMPORTE MENSUAL DE LA NÓMINA (en miles de euros)
2003	803.077	514.330
2004	827.470	555.101
2005	845.960	594.274
2006	877.996	646.538
2007	902.901	691.131
2008	911.873	734.719
2009	930.881	778.064
2010	936.895	800.118
2011	942.883	823.333
2012	943.021	840.196
ene-12	941.490	831.385
feb-12	940.819	831.300
mar-12	942.980	834.194
abr-12	944.396	836.430
may-12	944.431	837.146
jun-12	944.794	838.502
jul-12	945.470	839.841
ago-12	944.889	839.768
sep-12	943.297	838.617
oct-12	941.629	837.527
nov-12	942.332	838.762
dic-12	943.021	840.196
ene-13	940.843	850.890
feb-13	936.816	847.866
mar-13	936.087	847.719
abr-13	935.644	847.873
may-13	935.261	848.406
jun-13	935.451	849.175
jul-13	935.220	849.505
ago-13	935.113	849.819

**DATOS ESTADISTICOS INSS- PENSIONES POR CUANTIA A 1/8/2013**